

**PIZARRA DE TASAS DE INTERES CREDITO HIPOTECARIO (\*\*)**

**CREDITOS TASA REAJUSTABLE**

MONTOS U.F	PLAZO ENTRE 5 - 10 AÑOS		PLAZO ENTRE 11 - 15 AÑOS		PLAZO ENTRE 16 - 20 AÑOS (6)		PLAZO ENTRE 21 - 25 AÑOS (6)		PLAZO ENTRE 26 - 30 AÑOS (6)	
	TASA ANUAL TRABAJADOR (%)	TASA ANUAL PENSIONADO (%)	TASA ANUAL TRABAJADOR (%)	TASA ANUAL PENSIONADO (%)	TASA ANUAL TRABAJADOR (%)	TASA ANUAL PENSIONADO (%)	TASA ANUAL TRABAJADOR (%)	TASA ANUAL PENSIONADO (%)	TASA ANUAL TRABAJADOR (%)	TASA ANUAL PENSIONADO (%)
(* 300 - 749	5,60	5,60	5,60	5,60	5,90	5,90	5,90	5,90	5,90	5,90
750 - 999	5,60	5,60	5,60	5,60	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80
1.000- 1.249	5,30	5,30	5,30	5,30	5,40	5,40	5,40	5,40	5,40	5,40
1.250 - 1.499	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30
1.500 - 1.749	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90
1.750 - 1.999	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90
2.000 - 2.249	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90
2.250 - 2.499	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90
2.500 - 2.749	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90
2.750 - 10.000	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90	4,90

**GASTOS OPERACIONALES**

(6) Para créditos desde los 16 años plazo una vez escriturados la Caja devolverá la provisión de Gastos Estudio de Títulos, Tasación, Escrituración y Notaria.

CONCEPTO	VALORES	DETALLE												
<b>TASACION (1)</b>														
- Vivienda hasta a 200 mtrs.	2,5 U.F.	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>(5) Seguro Invalidez 2/3 para Subsidios Titulo I del DS 40, Fondo Solidario II del DS 174 y Titulo I y Titulo II del DS 01.</b></td> </tr> <tr> <td>Tramo de edades</td> <td>Tasa</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td>Entre 18 y 49 años</td> <td>0,0744</td> <td>Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)</td> </tr> <tr> <td>Entre 50 y 64 años</td> <td>0,1934</td> <td>Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)</td> </tr> </table>	<b>(5) Seguro Invalidez 2/3 para Subsidios Titulo I del DS 40, Fondo Solidario II del DS 174 y Titulo I y Titulo II del DS 01.</b>			Tramo de edades	Tasa	Detalle	Entre 18 y 49 años	0,0744	Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)	Entre 50 y 64 años	0,1934	Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)
<b>(5) Seguro Invalidez 2/3 para Subsidios Titulo I del DS 40, Fondo Solidario II del DS 174 y Titulo I y Titulo II del DS 01.</b>														
Tramo de edades	Tasa		Detalle											
Entre 18 y 49 años	0,0744	Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)												
Entre 50 y 64 años	0,1934	Prima mensual sobre el saldo inicial de la deuda (tasa por mil)												
- Viviendas sobre 200 mtrs.	3,0 U.F.													
<b>ESTUDIO DE TITULOS (1)</b>	3,0 U.F.													
<b>ESCRITURACION (1)</b>	1,0 U.F.													
<b>NOTARIA (1)</b>	2,0 a 2,5 U.F.													
<b>CONSERVADOR DE BIENES RAICES (1)</b>	0,50%	Del valor de la vivienda												
<b>COBRA COMISION DE PREPAGO</b>	SI	Equivalente al interés de 1,5 meses sobre el capital que se prepaga												
<b>ALZAMIENTO INTERNO (Prepago Mutuo)</b>	4,0 U.F.													
<b>ALZAMIENTO EXTERNO (Refinanciamiento Externo)</b>	2,0 U.F.													
<b>GASTOS DE COBRANZA PREJUDICIAL</b>														
- Tramo 1: Monto recaudado hasta 10 UF	9,0%	Máximo												
- Tramo 2: Monto recaudado sobre 10 UF y hasta 50 UF	6,0%	Máximo (A las primeras 10 U.F. se les aplica la tasa del tramo 1 y a las siguientes se les aplica el tramo 2)												
- Tramo 3: Monto recaudado sobre 50 UF	3,0%	Máximo (A las primeras 10 U.F. se les aplica la tasa del tramo 1, a las siguientes 40, se aplica la tasa del tramo 2 y las restantes se aplica la tasa del tramo 3)												
<b>SEGURO DE DESGRAVAMEN (2)</b>														
- Entre 18 y 50 años	0,1900	Prima mensual sobre capital inicial (tasa por mil)												
- Entre 51 y 72 años	1,1000	Prima mensual sobre capital inicial (tasa por mil)												
<b>SEGURO DE INCENDIO CON SISMO (3)</b>	0,3060	Prima mensual sobre el valor de la vivienda (tasa por mil)												
<b>MESES DE GRACIA</b>	2	Máximo												
<b>SEGURO DE CESANTIA PARA SUBSIDIOS (4)</b>														
- Hasta 70 años de edad	0,5800	Para subsidios Titulo I del DS 40, Fondo Solidario II del DS 174, DS 04 y Titulo I y II del DS 01. Prima mensual sobre el monto inicial de la deuda (tasa por mil)												
<b>IMPUESTO AL MUTUO</b>														
- Para viviendas nuevas no acogidas al DFL2	0,60%	Sobre el monto del crédito												
- Para viviendas nuevas acogidas al DFL2	0,30%	Sobre el monto del crédito												

(1) Dicho valor es válido para las notarías y el C.B.R. de Santiago, pudiendo existir diferencias en regiones y otras comunas.

(2) Contratado con la Compañía de Seguros de Vida BiceVida, Póliza N° DEG\_0132 con Vigencia desde 01/07/2011 al 30/06/2012, POL 209128.

(3) Contratado con la Compañía de Seguros RSA Seguros Chile S.A., Póliza N° 03902015 con Vigencia de sde 01/07/2011 al 01/07/2012, Pol 190006.

(4) Contratado con la Compañía de Seguros Cardiff, Poliza N° 11002519 con Vigencia desde 01/09/2011 al 28/02/2012, POL 109111, letra A.

(5) Contratado con la Compañía de Seguros de Vida Bicevida Póliza N° DEG\_0132 con Vigencia desde 01/07/2011 al 30/06/2012, Cad 209130.

(\*) Desde 300 y hasta 500 U.F. sólo viviendas nuevas con Subsidio.

**IMPORTANTE:** Si el crédito opera con subsidio, para la obtención de este beneficio estatal, cliente deberá solicitar en forma voluntaria los seguros señalados en los DS 40, DS 174, DS 04 o DS 01 del MINVU.

(\*\*) NOTA: LA TASA DE INTERES DEFINITIVA SERA AQUELLA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRIMERA FIRMA DE LA ESCRITURA EN LA RESPECTIVA NOTARIA